

# EL DIARIO DE MENORCA.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

MAHON. EN PROVINCIAS  
 Imp. de D. J. Fabregues, Remitiendo el importe  
 Tienda de D. D. Orfila, de la suscripcion por me-  
 A. D. N. Fabregues medio de libranza

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.  
 Provincias 24 reales trimestre.  
 Un número suelto medio real.

## ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores a 8 mrs. por linea.  
 Los no suscritores 2 1/2  
 Y las repeticiones a la mitad de precio.  
 Los titulos, estados y viñetas, se pagaran por la  
 dimension que ocupen.

## ESTATUTOS DEL BANCO BALEAR.

### SECCION CUARTA.

#### De la Comision permanente.

Art. 29. La Junta de gobierno nombrará de su seno una Comision permanente compuesta de tres individuos, los cuales se renovarán cada año, pudiendo ser reelegidos.

Art. 30. Corresponderá a esta Comision:

1.º Acordar los giros.  
 2.º Conceder ó negar, conforme á los acuerdos de la Junta de gobierno, los descuentos, préstamos, cobranzas y depósitos.

3.º Decretar las peticiones para la apertura de cuentas corrientes.

4.º Cuidar de la marcha de los asuntos del Banco y de la confeccion de billetes.

5.º Asistir á los ar jueros.

Y 6.º Vigilar la observancia de los estatutos y reglamento.

### SECCION QUINTA.

#### Del Administrador.

Art. 31. El Administrador tendrá á su cargo la gestion de los negocios del Banco, la direccion de la oficina, y llevará la firma del establecimiento, escepto de las relaciones de este con el gobierno de S. M. que corresponderá al Comisario Régio.

Permanecerá en las oficinas las horas que estén abiertas, y no podrá hacerse cobro ni pago sin su autorizacion.

Asistirá á las sesiones de las Juntas generales, de las de gobierno y de su comision permanente, en las cuales solo tendrá voz consultiva, y propondrá en terna á la Junta de gobierno el nombramiento de los empleados y subalternos del Banco, á escepcion de los de la Caja.

Art. 32. El Administrador, antes

de tomar posesion de su destino, deberá presentar una fianza de 5.000 duros á satisfaccion de la Junta de gobierno.

Art. 33. El Administrador podrá ser removido siempre que la Junta de gobierno juzgue que los intereses del Banco no están atendidos con suficiente celo é inteligencia.

### TÍTULO IV.

#### De la Junta general de accionistas.

Art. 34. La junta general se compondrá de todos los socios que posean cinco acciones ó mas inscritas á su favor 30 dias antes de la celebracion de la junta general.

Art. 35. Los que fueren tenedores de menos de cinco acciones podrán reunirse entre si, y elegir uno de ellos que los represente.

Art. 36. El derecho de asistencia á esta junta no podrá delegarse, y solo las mugeres casadas, los menores, las corporaciones y establecimientos publicos podrán concurrir por medio de sus representantes legitimos; los comprendidos en el artículo anterior podrán efectuarlo segun en el mismo se deja establecido, y las viudas y solteras por medio de apoderados e peciales que reúnan la cualidad de accionistas.

Art. 37. El número de cinco acciones dará derecho á un voto, el de 10 á dos, y así sucesivamente hasta cinco votos; sea cual fuere el número de acciones que posea.

Art. 38. Las sesiones ordinarias de la junta general se verificarán en febrero y agosto de cada año, debiendo anunciarse por lo menos 30 dias antes en la *Gaceta de Madrid* y en los periódicos oficiales de Palma.

Art. 39. El Presidente ó Vicepresidente de la Junta de gobierno presi-

dirá también la junta general siempre que el Comisario Régio no concorra á ella.

Art. 40. Se someterán á examen y aprobacion de la junta general las operaciones del Banco y la cuenta de sus gastos, segun resulte del balance, libros y documentos que lo justifiquen.

Art. 41. La junta general de accionistas nombrará á los individuos que han de componer la de gobierno, y resolverá sobre las proposiciones que estos ó los demás accionistas presenten, relativas al mejor orden y prosperidad del establecimiento, en conformidad con sus estatutos.

Art. 42. Serán acordados por la junta general en sesion ordinaria los aumentos que convenga hacer en el capital del Banco, en conformidad del art. 2.º de los estatutos.

Art. 43. La junta general será convocada extraordinariamente cuando la de gobierno lo estime necesario para la resolucion de un negocio grave. El anuncio se hará con la posible anticipacion de la misma manera que para las juntas extraordinarias.

### TÍTULO VI.

#### De los beneficios y su distribucion.

Art. 44. El Banco tendrá un fondo de reserva equivalente al 10 por 100 de su capital efectivo, formado de los beneficios liquidos que produzcan sus operaciones, con deduccion del interés anual del capital, que en ningun caso excederá de 6 por 100.

Los beneficios que resulten despues de satisfechos los gastos é intereses se aplicaran por mitad á los accionistas y al fondo de reserva hasta que éste se complete, en cuyo caso se repartirá á aquellos integros á los mismos.

Art. 45. Cuando la junta general de accionistas lo crea conveniente, po-

drá construirse un edificio para las oficinas del Banco, proporcionado á la importancia del establecimiento.

Continuará.

## SECCION DE NOTICIAS.

— De *La Correspondencia* del 21:

El comandante general de la escuadra del Pacífico, en comunicaciones que alcanzan hasta el 19 de junio, participa que la escuadra de su mando continuaba en las islas Chinchas, gozando sus tripulaciones de la mejor salud.

— El capitán general de la isla de Santo Domingo, con fecha 20 de junio último, participa al ministerio de la Guerra que en la provincia del Seybo, las columnas del ejército habían tenido ligeros encuentros con los rebeldes, dispersándolos siempre y haciéndoles algunos prisioneros; y que el día 12, fecha de las noticias más recientes, el estado de aquella provincia era favorable, puesto que alguna de las columnas había regresado sin encontrar enemigo alguno. Que en Puerto Plata procuraban los rebeldes adelantarse sus trabajos de trinchera durante la noche; pero que frecuentemente eran destruidas sus obras por los disparos de nuestros fuertes. Que en la provincia de Azúa y en Samaná no había ocurrido nada notable; y por último, que habiendo dispuesto que el día 4 saliera de la capital una columna de 1,000 hombres al mando del mariscal de campo D. Antonio Alfau, dicha fuerza había recorrido el territorio de la Isabela, destruido el campamento del rebelde Manzueta, deshecho la trinchera que los insurrectos habían construido en el paseo de Santa Cruz, y regresado á los dos días sin otra novedad que la de haber tenido un muerto y cuatro heridos en el tiroteo sostenido en varios puntos.

— Según parte del gobernador de Fernando Póo, fecha 28 de mayo, el estado sanitario de aquella colonia es satisfactorio en extremo, lo mismo que en el establecimiento de la montaña de Santa Cecilia.

— El gobernador superior civil de la isla de Cuba participa con fecha 30 de junio último que la tranquilidad pública continúa sin alteración en aquella provincia, y que era satisfactorio su estado sanitario.

— *La Época* tiene motivos para ase-

gurar que el gabinete español ha recibido del gobierno chileno comunicaciones que prueban los vivos deseos de conservar sus buenas relaciones con España.

— Varias cartas de la Habana, alguna de las cuales ha visto la luz pública en la prensa de Madrid, pretenden dar cierto carácter grave y misterioso á una conspiración de negros descubierta en el distrito oriental de la isla de Cuba.

Para que el público pueda juzgar con verdadero conocimiento, diremos que el capitán general de aquella isla anunció con fecha 12, que en la hacienda llamada Guadalupe se notó cierto conato de rebelión en los negros que allí trabajaban, y que inmediatamente dispuso lo conveniente para saber si en las negradas del distrito había algún plan de trastorno, resultando que no existía causa para temer cosa alguna. Posteriormente, la misma autoridad superior comunica con fecha 30 de junio que la tranquilidad era completa en todo el distrito oriental, sin que se advirtiese la más pequeña zozobra en los ánimos.

— De *La Correspondencia* del 22

Aunque es casi indudable que S. M. el Rey saldrá de San Ildefonso para París del 10 al 12 del próximo mes, todavía no se ha podido fijar el día de un modo definitivo; pues habiéndose preguntado á París el día en que el emperador se hallaba de regreso en la capital, el emperador con la más fina galantería ha contestado que ajustaría su viaje á lo que resolviese el augusto esposo de nuestra Reina.

— Podrá creer *La Iberia* lo que guste; pero no por eso es menos cierta la noticia que anticipamos, de haber presentado la dimisión de su cargo el señor marqués del Duero.

— Es probable que hoy, según *La Época*, quede nombrado el gobernador de Valladolid y el de Valencia, pasando á otro punto el que hoy desempeña este cargo, que por razones de familia no ha aceptado el Sr. Guetola. Al Sr. Sepúlveda se le nombra definitivamente para Barcelona.

— El *Constitucional*, que ha hablado en muchas ocasiones sobre el proyecto de declarar puerto franco á Cádiz, dice que se habla nuevamente de este pensamiento.

— Los periódicos de Cádiz confirman la noticia acerca de la salida pa-

ra el Pacífico de la fragata *Lerenguela*, que se hizo al mar el martes á las cinco de la mañana. Del 28 al 30 del corriente saldrá con igual dirección la *Blanca*.

— Repetimos á *La Democracia* que las últimas noticias recibidas de Santo Domingo son altamente satisfactorias. Si nuestro colega tiene otras noticias particulares en las que se niegue lo que hemos dicho, esto significará que no le dicen la verdad de lo que allí ocurre.

— Dice anoche *El Reino*:

«Ha triunfado en Marruecos la libertad de comercio, pero no sabemos con qué condiciones, porque el texto de la circular que tenemos á la vista no es muy claro. Los diversos representantes de las naciones europeas recibieron la siguiente nota circular del primer ministro del sultan:

«Tengo el honor de deciros que nuestro amo y señor acaba de proclamar en todo el imperio la libertad de comercio, conforme a los tratados existentes.»

«El laconismo de esta declaración nos impide conocer con exactitud su verdadera importancia.»

— De *La Correspondencia* del 23: Mañana publicará el periódico oficial el decreto convocando á las diputaciones provinciales para el día 5 del próximo mes de agosto.

— Acerca del viaje del Rey, dice un corresponsal del *Contemporáneo*: «Me parece cosa decidida que S. M. saldrá de la Granja el 10 ó el 11, y que estará en París hasta el día 17 ó 18, pasando allí, por consiguiente, el día de la fiesta del emperador; cosa en que tiene gran empeño la emperatriz. A la vuelta de su viaje, se detendrá S. M. en San Sebastian ó en el punto que señale la compañía para la inauguración del ferro carril del Norte, que será aplazada hasta ese día, y á cuya ceremonia han de concurrir muchas personas notables de España y Francia.»

— El señor ministro de la Guerra, que ayer tarde ha salido para San Ildefonso, presentará al Consejo y á S. M. la Reina la dimisión del marqués del Duero. Creemos que si esta fuese admitida, no se nombrará por ahora sucesor en el mando del primer ejército ó se disolverá la organización de este. Nada sin embargo, puede aventurarse interinamente sea cono-

resolucion del gobierno de S. M. sobre este suceso.

—El vapor de guerra *Isabel II*, fondeado en el puerto de Cádiz, debe salir de un dia á otro con direccion á Mahon. Conduce de transporte los oficiales y marineros que tripularán la fragata blindada *Numancia*, cuyo buque se ha dispuesto que, con objeto de completar su armamento, pase al arsenal de Cartagena. Tambien se halla fondeada en el puerto de Cádiz la escuadrilla de instruccion de guardias marinas y marineros, compuesta de las fragatas *Esperanza* y *Villa de Bilbao*, corbeta *Colon* y bergantin *Alcedo*, cuyos buques deberán salir á verificar sus cruceros en uno de los dias de la próxima semana.

—El Comité internacional de Ginebra para el socorro de los militares heridos en campaña ha oficiado al Comité español invitándole á enviar comisionados al Congreso que se ha de celebrar en Ginebra el 8 de agosto próximo.

—Los periódicos austriacos se felicitan mucho del giro pacifico que ha tomado la cuestion dinamarquesa, y atribuyen á la influencia de Austria el mérito de haber decidido á Prusia á que tenga exigencias mas conciliadoras.

*Paris 22.* — El *Constitutionnel* de clara, en su número de hoy, que el gobierno de San Petersburgo no es extraño á la medida adoptada por el gobierno de Stockholm que ha licenciado su ejército.

Rusia ha exigido de este último gabinete garantías contra todo proyecto de formacion de un gran reino escandinavo unido, amenazando, en el caso de que quisiese Suecia realizar dichos proyectos ó enviar su ejército ó su escuadra al socorro de Dinamarca, apoderarse de Finmark (Laponia Noruega).

*Méjico.* — El emperador Maximiliano ha proclamado una amnistia general.

*Buenos Aires 5 de junio* — Manifestaciones á favor del Perú. El presidente Mitre ha declarado que la causa del Perú era justa, y que estaba dispuesto á sostener el buen derecho.

El *Temps* dice que el príncipe Humberto es esperado en Paris.

*Paris 23.* — El *Monitor* publica la relacion del ministro de la Guerra y el decreto imperial que modifica la

administracion de la Argelia. Los prefectos quedan subordinados á los generales, cuyas atribuciones y responsabilidad se aumentan.

**MAHON.**

Suscripcion para concluir y hermosear el local destinado para carreras de caballos.

	Rs.	cénts.
Suma anterior.....	2758	50
D. Lorenzo Vanrell y Vanrell.	10	„
„ Vicente Sintés y Pons.	4	„
„ Juan Vanrell y Vanrell.	4	„
„ Agustín Landino.	8	„
„ Nicolás Tuduri y Pons.	8	„
„ Juan Biale y Vicens.	10	„
„ Juan Salto.	4	„
„ Antonia Taltavull.	4	„
„ Antonio Marqués y Subirats.	10	„
„ Antonio Monjo y Gelabert.	5	„
Suma .....	2825	50

Sigue abierta la suscripcion en las tiendas de D. Domingo Orfila, Arravaleta número 5, D. Nicolás Fábregues, plaza del Príncipe y en esta Redaccion é Imprenta.

**Romancero Español Contemporáneo.**

*Edición económica.*

Con la entrega 30, que se acaba de publicar, se ha terminado la primera serie y tomo primero de la edicion económica, que contiene en 340 páginas en 4.ª mayor, 518 romances, todos de escritores acreditados, muchos de los cuales tienen ya una reputacion europea. Este libro, que por lo bello de su forma, y por lo moral y cristiano de su fondo ha sido recomendado por varias Reales órdenes, llegará á ser indispensable en el hogar de toda familia honrada, y esta por su baratura al alcance de la fortuna mas modesta.

Para la publicacion de los tomos sucesivos, la direccion, atendiendo exclusivamente á la parte literaria, procurará la mayor variedad posible en las materias, dando el lugar mas conveniente á los originales que en su poder existen, á fin de que en la obra no se eche de menos ningun asunto de importancia ni la firma de ninguno de los poetas que constituyen el Parnaso español, tanto en Madrid como en las provincias.

El TOMO PRIMERO se halla de venta en las principales librerías de España á 14 rs. A este mismo precio se remitirá, á quien lo pidiere, en carta certificada con su importe en libranzas ó en sellos.

*Edición de lujo.*

Tambien se acaba de repartir la entrega 19.ª y última de esta elegantísima edicion. La entrega 20.ª la compundrán los retratos fotográficos de los colaboradores

del mismo, no habiéndose repartido ya, por falta de tres retratos, cuyos originales están fuera de la corte y no han podido remitirlos.

Este tomo consta de mas de 300 páginas, en papel avitelado y trada á dos tintas. Se halla de venta en los mismos puntos que el anterior á 76 rs. sin retratos, y á 80 con ellos, para los señores suscritores.

*Romances sueltos.*

La coleccion de estos romances se remitirá á razon de seis reales el ciento, de 4 páginas (franco el porte) con el fin de dar salida á los que quedan de la primera edicion.

Todo suscriptor que se haya retrasado en el pago de las entregas, y desee recibir el completo del tomo se servirá remitir con el aviso el importe de las que no hubiere satisfecho.

Desde hoy queda la Administracion al exclusivo cargo de D. Mariano Escribano, libreria central, calle del Príncipe, número 25, á donde se dirigirán los pedidos, reclamaciones y toda clase de correspondencia que tenga relacion con el ROMANCERO.

**BOLETIN RELIGIOSO.**

*Santo de hoy.*

San Pantaleón mártir.

**CULTOS.**

**CORTE DE MARÍA.** — Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Desamparados, en la iglesia de San Antonio.

*Santo de mañana.*

La beata Catalina Tomás, vírgen.

**ORDEN DE LA PLAZA.**

del 26 de julio de 1864.

*Servicio para el 27.*

*Cefe de dia: Sr. teniente coronel del batallón fijo de artillería D. Enrique Belda.*

*Parada, Princesa y Galicia. — Hospital y provisiones, Princesa. — El Teniente coronel Sargento Mayor: Juan Perea y Jauregui.*

**MOVIMIENTO DEL PUERTO**

**ENTRADAS.**

*De Palma en 13 horas vapor español Mahonés, de 87 ts., cap. D. Agustín Galens, con 17 trip., 25 pas., y varios efectos.*

*De Mayagües en 54 dias bergantin goleta esp Cesar, de 130 ts., cap. D. Pedro Fiol, con 9 trip., 1 pas., cueros y algodón. — En cuarentena.*

*De idem en 49 dias goleta esp Vivero, de 101 ts., cap. D. Severo Garcia, con 7 trip., 5 pas., café, algodón y otros efectos. — En cuarentena.*

*De la Habana en 51 dias bergantin esp. Pelayo, de 174 ts., cap. D. Vicen Roselló, con 15 trip. y azúcar. — En cuarentena.*

*De Matanzas en 51 dias bergantin esp. Cacique, de 178 ts., cap. D. Tomás*

*Austrich, 11 trip. y azúcar.—En cuarentena.*

*De Barcelona en 2 dias balandra esp.ª V. del Carmen, de 19 ts., pat. Gabriel Marsal, con 6 trip., 1 pas., patatas y otros efectos.*

*De Argel en 3 dias laud esp. Africano, de 37 ts., pat. Pablo Benjam, con 6 trip., 12 pas. y ganado vacuno.*

*De idem en 3 dias pailebot esp. Joven Africano, de 32 ts., cap. D. Bartolomé Maspoch, con 8 trip., 1 pas y ganado vacuno.*

**BUQUES DESPACHADOS.**

*Para Palma bergantin esp. Beatriz, de 157 ts., c.p. Honorato Bergi, con 14 trip., azúcar y otros efectos.*

*Para Cartagena bergantin frances Joseph et Marianne, de 222 ts., cap. Mr. A. M. Letalhé, con 8 trip. y lastre.*

*Para Argel pailebot esp. Gallo de Oro, de 47 ts., cap. D. Miguel Hernandez, con 7 trip., 16 pas., sillares y fruta.*

**AVISOS OFICIALES.**

**Alcaldía Constitucional de Mahon.**

*En el boletin oficial de esta provincia número 4948, se halla inserta una circular del Sr. Gobernador de la misma, que es como sigue:*

*Orden público.—Circular.—Siendo muy considerable el número de personas que no han renovado las licencias de uso de armas apesar de haber trascurrido con exceso el tiempo de su duracion: he acordado concederles el término de diez dias á contar desde que se reciba en los pueblos esta circular, para que renueven dichas licencias, apercibiéndoles de que en otro caso quedarán sujetos á las penas establecidas para los que conserven armas sin la autorizacion necesaria, y se pasará nota á la guardia civil para que proceda á recogerlas, sin perjuicio de pagar la multa correspondiente.*

*Los señores alcaldes se servirán dar á esta circular toda la publicidad posible inmediatamente que la reciban y por los medios establecidos en cada localidad. Palma 20 de julio de 1864.—Carlos Navarro.*

*Cuya circular se inserta en este periódico para noticia de estos habitantes.—Mahon 27 julio de 1864.—Juan J. Sancho.*

**Alcaldía Constitucional de Mahon.**

*Consecuente á lo que me manifiesta el Sr. Ingeniero civil de esta isla con oficio de 23 del actual, vengo en prohibir el verter escombros de carbon ni otra clase de materiales en el Cosou, bajo la multa de 40 reales, y sin perjuicio de las demás penas á que haya lugar; pudiendo por ahora*

*descargarse dichos escombros en el camino llamado de las Rodeas, entre las viñas de D. Gaspar Fronti y de D. Rafael Pons pbro.*

*Lo que se inserta en este periódico para noticia del público. Mahon 27 de julio de 1864. El Alcalde.—Juan J. Sancho.*

**Administracion de Rentas y Contribuciones del Partido de Menorca.**

*El dia 27 del corriente á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Subgobernador de esta isla la segunda subasta de cajones de pino que sirven de envases en las conducciones de tabacos, bajo el tipo de cuatro rs. vn. cada cajon.*

*Lo que se avisa al público para su conocimiento. Mahon 26 de julio de 1864.—Manuel Lassaletta.*

*El dia 27 del corriente á las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Subgobernador de esta isla la segunda subasta de cajones de pino que sirvieron de envases en las conducciones de pólvoras, bajo el tipo de cuatro rs. vn. cada cajon.*

*Lo que se avisa al público para su conocimiento. Mahon 26 de julio de 1864.—Manuel Lassaletta.*

**Sorteo 30.**

*En el sorteo de la rifa que se celebró ayer á favor de la Casa de Misericordia de esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:*

Suertes.	Rn.	Suertes.	Rn.	Suertes.	Rn.
216	80 E	3088	80 E	3621	20 A
282	80 E	3113	80 E	3622	160
656	120	3211	80 E	3623	20 A
677	80 E	3220	20 A	3918	80 E
909	60 A	3221	160	4090	20 A
910	2000	3222	20 A	4091	160
911	60 A	3243	20 A	4092	20 A
985	80 E	3244	160	4147	80 E
1054	80 E	3245	20 A	4183	80 E
1233	20 A	3247	80 E	4329	80 E
1234	160	3283	20 A	4485	80 E
1235	20 A	3284	300	4508	80 E
1377	80 E	3285	20 A	4594	20 A
2081	120	3366	80 E	4595	200
2194	120	3376	40 A	4596	20 A
2245	120	3377	500	4650	80 E
2314	120	3378	40 A	5110	120
2771	80 E	3443	20 A		
2773	80 E	3444	160		
3021	80 E	3445	20 A		

*En esta rifa se han distribuido 5120 cédulas. Los interesados acudirán á recoger sus premios en la Administracion de Loterias de esta ciudad plaza de la Arravaleta n.º 5 de 10 á 12 de la mañana del miércoles y jueves próximos. Hoy se abre otra rifa que se cerrará el lunes próximo. Mahon 26 de Julio de 1864.—Juan Pons y Andreu, V. Srio. A.*

**LOTERIA NACIONAL.**

*Administracion Principal núm. 1462 en Mahon.*

**PROSPECTO**

*del Sorteo que se ha de celebrar el dia 5 de Agosto de 1864. Constará de 25.000 billetes al precio de*

*200 rs., distribuyéndose 187.500 pesos en 1250 premios de la manera siguiente:*

Premios.	Pesos fs.
1 de . . . . .	30.000
4 de . . . . .	10.000
4 de . . . . .	5.000
40 de 4.000 . . . . .	10.000
22 de 500 . . . . .	11.000
1215 de 100 . . . . .	121.500
-----	-----
1250	187.500

*Los Bille'es están divididos en Décimos, que se espendeden á 20 reales cada uno en esta Administracion de la Renta y puntos acostumbrados.*

*Mahon 26 de Julio de 1864.—Domingo Orfila.*

**ANUNCIOS.**

**Sociedad comanitaria del vapor MAHONES.**

*Desde esta fecha queda abierto en el despacho de esta Administracion todos los dias de nueve á una, el pago del dividendo acordado repartir en Junta general de ayer. Mahon 25 Julio 1864. Juan Taltavull.*

**PARA ALQUILAR.**

*Lo está la casa número 72 de la calle del Castillo, que actualmente ocupa la posada del Leon de Oro. Se alquilará por entera, ó bien dividirá en tres partes.*

**PARA ALQUILAR.**

*La casa número 70 de la calle de Ramis. Informarán calle de la Infanta número 51.*

*La persona que se hubiese encontrado una cruccita de oro con un brillantito en medio que se perdió el domingo por la tarde en el paseo de la esplanada se sirva entregarla en casa del Dr. Saura que á mas de agradecersele por ser un recuerdo de familia se les dará el hallazgo.*

**PARA BARCELONA.**

*Saldrá el dia 30 del presente el pailebot español Galgo, su capitán D. Matias Huguet.*

*Admite cargo y pasajeros, y despacha el mismo capitán. Por todo lo que va sin firma —J. Hospitaler.*

*Director y editor responsable, JOSÉ HOSPITALER.*

*Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual, calle Nueva n.º 21.*